



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 212 -2017-MPC

Cusco, 05 JUL 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificatorias y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad a lo establecido por el numeral 6, concordante con el numeral 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al Alcalde emitir resolución designando o cesando a los funcionarios de su confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 210-2017-MPC, de fecha 05 de julio de 2017, se resolvió: ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, la designación de FREDY ANTENOR VARGAS FARFÁN, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Regulación del Transporte de la Municipalidad Provincial del Cusco. (...);

Que, a efectos de garantizar el normal funcionamiento de la administración municipal es necesario encargar a un funcionario la Sub Gerencia de Regulación del Transporte de la Municipalidad Provincial del Cusco, a partir de la fecha hasta que se designe al titular de dicha dependencia;

Por tanto, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades establecidas por el Numeral 6 y 17 del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:


ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR, a **FREDY ANTENOR VARGAS FARFÁN**, Gerente de Transito, Vialidad y Transporte de la Municipalidad Provincial del Cusco, la Sub Gerencia de Regulación del Transporte de la Municipalidad Provincial del Cusco, a partir de la fecha hasta que se designe al titular de dicha dependencia.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que las instancias administrativas correspondientes tomen las medidas necesarias para hacer efectivo el cumplimiento de la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



CARLOS MOSCOSO PEREA
ALCALDE



EMERSON W. LOAIZA PEÑA
SECRETARIO GENERAL

CUSCO
ciudad de todas